



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00730776- -UNC-ME#FCE SAE

---

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo nodocente de categoría siete del agrupamiento administrativo (Cód. 3667/1) para el Departamento Despacho de Alumnos de la Dirección de Enseñanza, por aplicación de las Actas Paritarias Nros. 13, 22 y 40;

Y CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el llamado a concurso del cargo mencionado;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente autorizó la aplicación del Acta Paritaria N° 13 - Punto 5 (concurso interno) y sus extensiones por Actas Nros. 22 y 40 para la cobertura del cargo mencionado;

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC "General José de San Martín", designa como veedora gremial a Laura Pérez (Legajo N° 47832);

Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestos Franco Marcelo Bolatti (Legajo N° 45561) como integrante titular y María Belén Espinoza (Legajo N° 51811) como integrante suplente; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5 del Acta Paritaria N° 13 y Actas Nros. 22 y 40 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente, para cubrir un (1) cargo nodocente de categoría siete del agrupamiento administrativo (Cód. 3667/1) para desempeñar tareas en el Departamento Despacho de Alumnos de la Dirección de Enseñanza, dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y la retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Art. 2°.- Sólo podrán participar en el concurso cerrado interno agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad y Personal Contratado que cumplan con los requisitos establecidos en las Actas mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3°.- Disponer que las inscripciones de aspirantes, se realicen de modo electrónico al correo de Mesa de Entradas de la Facultad (mesadeentradas@economicas.unc.edu.ar), desde cuentas oficiales

(Id-UNC), de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, desde el 15 al 21 de septiembre de 2023. Los/as interesados/as, deberán enviar la documentación en un solo archivo .pdf, el formulario de inscripción y archivo digital de antecedentes acreditando la información, cuyos datos serán considerados en carácter de declaración jurada.

La Dirección General de Coordinación Operativa al cierre de inscripción, confeccionará un Acta con la nómina de postulantes y elevará al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ordenanza HCS N° 07/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 17º de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4º.- El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas - Sección Recopilación Normativas: <https://www.eco.unc.edu.ar/normativas-secgeneral>.

Art. 5º.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el anexo, que se incorpora y forma parte de la presente.

Art. 6º.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15º de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

	Titulares	Suplentes
Autoridad de la Dependencia	Ab. Rosa Romo (Legajo N° 18630) <a href="mailto:rosa.romo@unc.edu.ar">rosa.romo@unc.edu.ar</a>	Sra. Luciana Nazarena Aguirre (Legajo N° 52408) <a href="mailto:luciana.aguirre@unc.edu.ar">luciana.aguirre@unc.edu.ar</a>
Personal de la Dependencia	Ab. Franco Marcelo Bolatti (Legajo N° 45561) <a href="mailto:franco.bolatti@unc.edu.ar">franco.bolatti@unc.edu.ar</a>	Cra. María Belén Espinoza (Legajo N° 51811) <a href="mailto:esteban.di.ascenzi@unc.edu.ar">esteban.di.ascenzi@unc.edu.ar</a>
Comisión Paritaria	Lic. Carmen G. Clark (Legajo N° 40008) BIMO UNC <a href="mailto:carmenclark@unc.edu.ar">carmenclark@unc.edu.ar</a>	Lic. Jorge Alejandro Mattus (Legajo N° 33654) FP UNC <a href="mailto:jmattus@unc.edu.ar">jmattus@unc.edu.ar</a>

Art. 7º.- Disponer que Laura Pérez (Legajo N° 47832 - [laura.perez@unc.edu.ar](mailto:laura.perez@unc.edu.ar)), actúe como Veedora, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 8º.- Citar al Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 26 de setiembre de 2023 a las 10 horas en la sede de esta Facultad.

Art. 9º.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará, el día 02 de octubre de 2023 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a postulantes, las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 10º.- Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31º de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

Art. 11º.- Notificar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 12°.- Comuníquese, dese debida difusión y archívese.